



## ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como miembros propietarios participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable Coordinación de Archivos.

Como miembro suplente participó el Lcdo. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado la Lcda. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Lcdo. Francisco Loera Aguilar, Gerente de lo Contencioso y Administrativo; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad, Verónica Beatriz Hernández Cruz, Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán dicho carácter, por lo que a fin de dar inicio preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta de la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario, por ende los acuerdos adoptados se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000277, Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo.**
3. **Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000278, Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo.**
4. **Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de diversos contratos, convenios y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**



## 5. Calendario de Sesiones Extraordinarias para la aprobación de versiones públicas durante el año 2024.

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

### 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000277, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO.

El Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto Joel Manríquez Novelo aclaró que, en el Orden del Día se señaló que la propuesta de resolución versa sobre una inexistencia, lo cual es incorrecto, precisando que se trata de una prórroga, toda vez que los documentos relacionados a este punto, fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, destacó que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, indicó que a fin de realizar una búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada y verificar que contara con dicha información y, en su caso determinar si era susceptible de ser considerada como reservada o confidencial, solicitó una prórroga, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar la información requerida por el particular, de manera adecuada.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación del plazo para dar respuesta al folio referido.

En virtud de lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, solicitó a la Secretaria del Colegiado procediera a dar lectura a la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO CT-EXT-13122023-01

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada, para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000277, en los siguientes términos:**



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000277	CT-086-2023	<p><b>UNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio <b>330002123000277</b>, solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, hasta por diez días hábiles más.</p>

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000278, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO.**

Para el desahogo del presente punto el Presidente Suplente del Comité solicitó a Joel Manríquez Novelo la presentación del tema.

Atento a lo anterior Joel Manríquez Novelo indicó que este punto es muy similar a la solicitud anterior, puesto que está requiriendo un oficio particular que se tiene en la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo que, cómo se pudo ver en la carpeta que les fue remitida, el expediente es muy similar, por lo cual, solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, destacó que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, indicó que a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y verificar que la información con la que se cuenta es susceptible de ser considerada como reservada o confidencial, solicitó ante este Órgano Colegiado una prórroga, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar de manera adecuada la información que requiere el particular.

De acuerdo con lo anterior, presentó el proyecto en el que este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación del plazo para dar respuesta al folio antes referido.

En virtud de lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, solicitó a la Secretaria del Colegiado procediera a dar lectura a la siguiente propuesta de:

**ACUERDO CT-EXT-13122023-02**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000278, en los siguientes términos:**



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000278	CT-087-2023	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio <b>330002123000278</b>, solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, hasta por diez días hábiles más.</p>

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE DIVERSOS CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

En desahogo del presente punto el Presidente Suplente del Comité solicitó a Joel Manríquez Novelo la presentación del tema.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo mencionó que este punto está relacionado con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT y, toda vez que la documentación relacionada fue enviada en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, destacó que la Gerencia de Supervisión y Verificación y, las Administraciones Aeroportuarias de Nogales, Ciudad Obregón y Ciudad Victoria, proporcionaron a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de 17 contratos, 3 convenios y 18 facturas, de los cuales se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales, en ese sentido, comentó que en los contratos y convenios que fueron enviados, se eliminaron datos personales como lo son claves de elector, firma electrónica y datos bancarios, como son: institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estandarizada, sucursal y plaza, en cuanto a las facturas se eliminaron domicilios y teléfonos particulares.

En ese sentido, señaló que con fundamento en los artículos 98, fracción III; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos 7º. Fracción III; 38º fracción I y II, y 40º de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presenta ante este Comité el proyecto en el que se confirma la clasificación como parcialmente confidencial y se aprueban las versiones públicas referidas.

Indicó que lo anterior, debido a que, al ser información confidencial, únicamente concierne a los titulares y la divulgación de ésta no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión







pública, motivo por el cual, si los miembros del Comité de Transparencia están de acuerdo, se aprobarían las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó si existían comentarios u observaciones.

Sobre la propuesta planteada el Lcdo. Carlos Bravo Solís, mencionó que en las páginas 566, 588 y 612, aparece el domicilio fiscal de una persona física proveedora, por lo que solicitó que se verifique si se debe clasificar como confidencial, asimismo, en la página 829 aparece el número de credencial para votar del proveedor, por lo que, igualmente solicitó se considere si se debe clasificar.

Al respecto el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó a Joel Manríquez Novelo, realizar las correcciones correspondientes.

No existiendo más comentarios, el Presidente Suplente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica, Lcda. Liliana Díaz Castañeda dar lectura a la propuesta de:

**ACUERDO CT-EXT-13122023-03**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia en los siguientes términos:**

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p><b>Contratos, convenios y facturas en versión pública para cumplir con las obligaciones de transparencia</b></p>	<p><b>CT-088-2023</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de <b>17 contratos, 3 convenios y 18 facturas</b>, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la <b>Gerencia de Supervisión y Verificación y las administraciones aeroportuarias de Nogales, Ciudad Obregón y Ciudad Victoria</b>, de las que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y</p>





		<p>su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	---

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

**5. CALENDARIO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, PARA LA APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 2024.**

Para la presentación del presente punto el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó la intervención Joel Manríquez Novelo.

En uso de la voz Joel Manríquez Novelo, señaló que en el calendario que fue remitido en la carpeta adjunta, se generó con una periodicidad de 15 días, para que las áreas de manera periódica y controlada, suban todas las versiones públicas que requieren ser aprobadas por este Órgano Colegiado, toda vez que, en años pasados había sesiones en las que se subían 3,000 facturas o 3,000 documentos de una sola área, lo cual complicaba la revisión adecuada de cada uno de los documentos, el calendario fue dosificando quincenalmente, para que sea más fácil la revisión de las carpetas y para que las áreas tengan la oportunidad de presentar en tiempo su información; aclaró que este calendario no es limitativo, puesto que el Comité en cualquier momento puede sesionar de manera extraordinaria.

El Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, señaló que en el calendario vienen sesiones ordinarias y extraordinarias, preguntó si es necesario poner las sesiones ordinarias, puesto que, este calendario, previamente ya fue autorizado por este Colegiado.

En respuesta Joel Manríquez Novelo, indicó que no, ya que las ordinarias fueron aprobadas en la última sesión ordinaria y son obligatorias, en cambio las extraordinarias no son obligatorias, la finalidad de presentar este calendario es para conocimiento del Comité y que sea más ágil para las áreas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares el manejo de la información.

No existiendo más comentarios, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó a la Lcda. Liliana Díaz Castañeda dar lectura a la propuesta de:

**ACUERDO CT-EXT-13122023-04**

**El Comité de Transparencia se da por enterado del calendario de sesiones extraordinarias 2024, para presentar versiones públicas y cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:**



Sesión	Fecha	Deben entregarse la información a la UT a más tardar:
<b>Primera Sesión Ordinaria</b>	<b>16 de enero</b>	<b>05 de enero</b>
Extraordinaria	29 de enero	19 de enero
Extraordinaria	14 de febrero	02 de febrero
Extraordinaria	28 de febrero	16 de febrero
Extraordinaria	13 de marzo	01 de marzo
Extraordinaria	27 de marzo	15 de marzo
<b>Segunda Sesión Ordinaria</b>	<b>10 de abril</b>	<b>01 de abril</b>
Extraordinaria	24 de abril	12 de abril
Extraordinaria	08 de mayo	26 de abril
Extraordinaria	22 de mayo	13 de mayo
Extraordinaria	05 de junio	24 de mayo
Extraordinaria	19 de junio	07 de junio
Extraordinaria	03 de julio	21 de junio
<b>Tercera Sesión Ordinaria</b>	<b>17 de julio</b>	<b>05 de julio</b>
Extraordinaria	31 de julio	19 de julio
Extraordinaria	14 de agosto	02 de agosto
Extraordinaria	28 de agosto	16 de agosto
Extraordinaria	11 de septiembre	30 de agosto
Extraordinaria	25 de septiembre	13 de septiembre
<b>Cuarta Sesión Ordinaria</b>	<b>09 de octubre</b>	<b>27 de septiembre</b>
Extraordinaria	23 de octubre	11 de octubre
Extraordinaria	06 de noviembre	25 de octubre
Extraordinaria	20 de noviembre	11 de noviembre
Extraordinaria	04 de diciembre	22 de noviembre

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

En virtud de que no hay comentarios, ni más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, con la autorización del señor Presidente, se dio por terminada la sesión a las 12:29 horas del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

**FIRMAS**

**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y  
**Presidente Suplente del Comité**

**Lcdo. Carlos Bravo Solís**  
 Titular del Área de Quejas, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**





**Ing. Jorge Garza Aburto**  
Subdirector de Administración y  
Responsable de la Coordinación de  
Archivos  
**Miembro Propietario**

**Lcda. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**Lcdo. Francisco Loera Aguilar**  
Gerente de lo Contencioso y Administrativo

**INVITADOS**

**Verónica Beatriz Hernández Cruz**  
Subcoordinadora de Servicios  
Especializados Aeroportuarios

**Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 13 de diciembre de 2023. (08/08)

